



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 3-935.

LONGAVI, **07 FEB. 2025**

DECRETO MUNICIPAL N° 212 /

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **Felipe Ignacio Vásquez Orellana, R.U.N. N° [REDACTED]**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por la Universidad de Chile, de fecha 21 de marzo de 2024 y se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente profesional de Giro **ARQUITECTO**, Rol N° 3-935 a nombre de **FELIPE IGNACIO VASQUEZ ORELLANA, R.U.N. N° [REDACTED]**, con dirección comercial **LA SEXTA S/N, LONGAVI**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales



RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

